

19834 RESOLUCION de 16 de junio de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Ebro», modelo 645.

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y apreciada su identidad, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Massey Ferguson», modelo 134 C.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de oruga marca «Ebro», modelo 645, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 41 (cuarenta y uno) CV.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Ebro».
 Modelo 645.
 Tipo Oruga.
 Fabricante «Massey-Ferguson-Landini, S.p.A.»
 Reggío Emilia (Italia).
 Motor: Denominación Perkins, modelo AD 3152.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.) | Velocidad (r. p. m.) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|--|----------------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mm. Hg) |
| 38,8 | 1.944 | 540 | 188 | 11 | 706 |
| 41,4 | 1.944 | 540 | — | 15,5 | 760 |

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

| Datos observados | 38,8 | 1.944 | 540 | 188 | 11 | 706 |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 41,4 | 1.944 | 540 | — | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

| Datos observados | 40,6 | 2.200 | 611 | 196 | 11 | 706 |
|---|------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 43,4 | 2.200 | 611 | — | 15,5 | 760 |

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.944 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

19835 RESOLUCION de 16 de junio de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Zetor», modelo Crystal 10011.

Solicitada por «Montalbán, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Zetor», modelo Crystal 10011, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 95 (noventa y cinco) CV.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Zetor».
 Modelo Crystal 10011.
 Tipo Ruedas.
 Número bastidor o chasis. 1174.
 Fabricante «Z. K. L.», Brno (Checoslovaquia).
 Motor: Denominación Zetor, modelo 8002.
 Número 00545.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,850. Número de cetano, 50.

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.) | Velocidad (r. p. m.) | | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas | |
|--|----------------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|------------------|
| | Motor | Toma de fuerza | | Temperatura (°C) | Presión (mm. Hg) |
| 88,9 | 2.200 | 1.012 | 197 | 23 | 705 |
| 94,9 | 2.200 | 1.012 | — | 15,5 | 760 |

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

| Datos observados | 88,9 | 2.200 | 1.012 | 197 | 23 | 705 |
|---|------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | 94,9 | 2.200 | 1.012 | — | 15,5 | 760 |

II. Ensayos complementarios.

| Datos observados | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales | | | | | | |

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.